



MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

La inversión prevista en el vigente Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Baleares para los años 2018 implica la ejecución de un importante número de expedientes de inversión por parte del Departamento de Infraestructuras.

En estos momentos la excesiva carga de trabajo, motivada principalmente por las importantes obras en ejecución que requieren una especial dedicación en cuanto a su dirección, hacen necesaria la contratación de ayuda externa para la supervisión de la ejecución de estos expedientes, de manera que la contratación prevista para este período no se vea comprometida.

El objeto del contrato es la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares de los servicios de asistencia técnica para dar soporte continuado al Departamento de Infraestructuras para la dirección de obra, el control de calidad, la vigilancia ambiental y la vigilancia de seguridad y salud en la ejecución de los proyectos de obras varias y menores, con el objeto final de supervisar adecuadamente la ejecución de los trabajos y su presupuesto, asegurar la calidad y el plazo y ejercer la vigilancia ambiental de las obras de infraestructura incluidas en el Plan de Inversiones de la APB.

No obstante, si bien el objeto de este contrato es principalmente el referido en el epígrafe de "Obras Varias y Menores", con cargo a este contrato, si por necesidades del Departamento de Infraestructuras se estima conveniente, se podrán realizar encargos de supervisión de la ejecución de inversiones con un presupuesto superior y recogidos en el Plan de Inversiones, con "línea de inversión" propia. El presupuesto de cada una de estas inversiones a supervisar no sobrepasará, en todo caso, los 3.000.000 €

Asimismo quedan incluidos en el presente contrato cuantos viajes y reuniones sean precisos para el desarrollo de los trabajos incluidos en el presente contrato, incluso para reunirse con representantes del Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares o con aquellas personas u organismos designados por ella o de aquellos otros que sin estar propiamente incluidos en la presente Asistencia Técnica tenga a bien solicitar su asistencia al Responsable del Contrato.

Dado que el ámbito de actuación del contrato incluye todos los puertos e instalaciones (como señales marítimas, en adelante SSMM) de la APB se pretende aprovechar las sinergias de la organización del contrato por lo que se incluye también la realización de campañas batimétricas y levantamientos topográficos en determinadas áreas de la APB para preparar información para futuros proyectos.

Además de los trabajos anteriores serán por cuenta de la Asistencia Técnica las visitas a las obras con la frecuencia indicada por el Responsable del Contrato, así como las visitas y consultas necesarias con otros organismos y administraciones para alcanzar el objeto del contrato.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone como modalidad de adjudicación el procedimiento Ordinario ABIERTO, de conformidad con lo establecido en la SUBSECCIÓN 2ª "Procedimiento Abierto" (Artículos 156, 157 y 158) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El adjudicatario del contrato ha de ser una empresa o persona jurídica con experiencia probada y contrastada en la realización de los tipos de trabajos que se describen en este Pliego y ha de disponer de los medios materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos en las mejores condiciones.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la prestación de los servicios objeto del Contrato, se establece un plazo de UN (1) año desde la fecha de su firma.

Ello sin menoscabo de ampliar la responsabilidad del adjudicatario para las actuaciones, contenidas o no en el alcance definido en el presente documento, manifiestamente incompletas, incorrectas o deficientes, siempre que sean imputables al adjudicatario.

La APB podrá rescindir el Contrato en cualquier momento cuando esté suficientemente justificado a criterio del Responsable del Contrato, sin que en este caso se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

4.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono se realizará con periodicidad mensual de acuerdo a los trabajos realizados en el periodo y en base a las estipulaciones fijadas en el artículo correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios

6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se tendrán en cuenta los criterios para la adjudicación del concurso de asistencia, fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)

- 1- Valoración Técnica (X=40): Evaluables mediante juicios de valor
- 2- Valoración económica (Y=60): Evaluable mediante fórmulas.

Las ofertas ajustarán su contenido a lo establecido en el Apartado 16 del PPTP y en el Cuadro de Características.

7.- PRESUPUESTO

Servicios de Asistencia Técnica según el PPTP	297.000,00 €
21 % I.V.A.....	62.370,00 €
TOTAL.....	359.370,00 €

Asciende el presupuesto de **Inversión** a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL euros (297.000,00 €)**, y el de **Contrata** a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA euros (359.370,00 €)** que incluye el 21% de IVA.

8.- ÍNDICE GENERAL

Los documentos que integran el presente proyecto son los siguientes:

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA, con 5 Anejos:

Anejo nº1.- Cuadro de inversiones ejecutadas en 2017

Anejo nº2.- Listado de precios para los ensayos de laboratorio

Anejo nº3.- Directrices generales de redacción de proyectos de la APB

Anejo nº4.- Condiciones generales de entrega de la información para la incorporación al GIS

Anejo nº5.- Tabla de familias GMAO.

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS:

Situación general de todos los Puertos de Baleares

DOCUMENTO Nº 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

9.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en esta Memoria y demás documentos de la Relación de Unidades, se considera éste lo suficientemente detallado a los efectos que se contraen, por lo que se eleva a la Superioridad esperando merezca su aprobación.

Palma, 10 de abril de 2018

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

REVISADO Y CONFORME:

El Jefe de Departamento de Infraestructuras.

Víctor Darder Gallardo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Antonio Ginard López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos